GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ

ATENTO AVISO.

Silao, Guanajuato, a 26 de marzo de 2025.

Se comunica que en las solicitudes de cita para realizar el trámite de registro del personal (obtención y activación de CUIP), a partir del día 1° de abril de presente, ya no será requisito elaborar un oficio de solicitud de cita, por lo que en la pantalla del Sistema Integral de Registros (SIR) no estará disponible el campo para subir dicho archivo ni captura de número de referencia.

El trámite se realizará con los nombres de las personas seleccionados en la solicitud de cita en el SIR.

En el apartado "Documentos" del menú principal del sistema en mención, se podrán descargar a partir de la misma fecha los manuales actualizados y los requisitos de este trámite, para su consulta y referencia.

Esta modificación obedece al compromiso de mejorar y simplificar los trámites que ofrece la Secretaría de Seguridad y Paz.

Seguimos a sus órdenes en el teléfono 472-748-5100, en las extensiones 19050, 19053, 19056 y 19065.

Atentamente.

Ing. Gustavo Luna Rodríguez.
Director de Información sobre Seguridad Pública.
Dirección General del Sistema Estatal C5i